

RESOLUCIÓN 17 DE 2017

(02 de mayo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 37 DE 2016 (CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS SEMESTRALIZADOS DE LA UPTC, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991 estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que los diferentes Consejos de Facultad: Ciencias, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Derecho y Ciencias Sociales y las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Facultad de Estudios a Distancia, y Extensiones de la UPTC, recomendaron la fijación de un Calendario Académico unificado para los Programas de Posgrado de la UPTC, para el Primer Semestre Académico del año 2017.

Que mediante Resolución 37 de 2016, el Consejo Académico, ampliado con Comité de Decanos, estableció el Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2017.

Que los programas de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UPTC, contemplan dentro de sus planes de estudio módulos que requieren de una fecha adicional en el Calendario Académico, dado el número de créditos de cada uno de ellos.

Que mediante oficio del 26 de abril de 2017, el Director de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el visto bueno del Decano de la misma Facultad solicitaron la aprobación para terminar las clases el 17 de junio del 2017 y autorizar que los docentes puedan subir al sistema la nota del último módulo a más tardar el día 20 de junio del año en curso.

Resolución 17 de 2017

2

Que el Consejo Académico ampliado con Comité de Decanos, en sesión 07 del 02 de mayo de 2017, aprobó modificar la Resolución 37 del 18 de octubre de 2016 (Calendario Académico para los Programas de Posgrados semestralizados de la UPTC, para el Primer Semestre del año 2017), para los programas de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UPTC.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

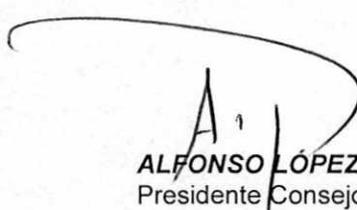
ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución 37 de 2016, únicamente para los programas de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Finalización de Clases	17 de junio de 2017
Plazo máximo para entrega de notas	19 de junio de 2017
Cierre Académico del Semestre	20 de junio de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


LBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Carlos Julio Pacanchique Pacanchique

Revisó: Mario Mendoza Mora
Leonor Gómez Gómez
Olga Mireya García Torres